



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Polan para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024 y publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 63, de fecha 3 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado presupuesto, resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos ejercicio de 2024		
	Operaciones corrientes	3.260.612,36
1	Impuestos directos	1.216.341,82
2	Impuestos indirectos	71.244,58
3	Tasas y otros ingresos	728.081,56
4	Transferencias corrientes	1.238.444,40
5	Ingresos patrimoniales	6.500,00
	Operaciones de capital	156.981,92
7	Transferencias de capital	156.981,92
Total estado de ingresos		3.417.594,28

Resumen por capítulos del presupuesto de gastos ejercicio de 2024		
	Operaciones corrientes	3.127.481,00
1	Gastos de personal	1.733.461,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.171.920,00
3	Gastos financieros	3.100,00
4	Transferencias corrientes	219.000,00
	Operaciones de capital	290.113,28
6	Inversiones reales	205.507,28
9	Pasivos financieros	84.606,00
Total estado de gastos		3.417.594,28

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Polán, 10 de mayo de 2024.–La Alcaldesa, Julia Sanz de Andrés.

N.º I.-2540